

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AGENCIA AGRARIA GANCHIS  
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 22-95-ATDRS-AAC-DRA-RI.

Sicuani, 27 de Setiembre de 1,995.

VISTO :

El expediente administrativo organizado por la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento de la Comisión de Regantes denominado LLALLAPARA del Sub Sector de Riego Yanacoca, Sector de Riego Canas comprensión del distrito de Yanacoca de la provincia de Canas, departamento de Cusco, de la Unidad de Aguas de Sicuani.

CONSIDERANDO :

Que, los usuarios de agua de cada Unidad de Aguas y Riegos se organizaran en Juntas de Usuarios así como en Comisiones de Regantes, según el Art. 36 del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas" y Art. 2do. del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de usuarios de Agua con fines agrarios que se llevó a cabo el dia nueve de noviembre de mil novecientos noventicuatro donde se ha nombrado a los representantes ante la Oficina de la Unidad de Aguas y Riego de Sicuani y entidades públicas pertinentes.

En consecuencia es procedente reconocer oficialmente la citada Comisión de Regantes de la Comunidad Campesina de Llallapara.

Estando a lo dispuesto por el Art. 136º Título X de la Jurisdicción Administrativa y el Art. 4º del D.S.N°037-89-AG; con opinión favorable de la Unidad de Aguas y Riego de Sicuani;

RESUELVE :

PRIMERO.- Reconocer Oficialmente por el periodo de dos años a partir del dia 9 de noviembre de 1,994, la Comisión de Regantes de la Comunidad Campesina de Llallapara del sector de riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Yanacoca de la Unidad de Aguas y Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva esta conformado por las siguientes personas :

PRESIDENTE : LAZARO MAMANI CATUNTA.

VICE PRESIDENTE : JULIAN CATUNTA TACO.

SECRETARIO : ANTONIO HUILCA TACO.

TESORERO : PAULINO CHAMPI CATUNTA.

PRIMER VOCAL : GREGORIO MAMANI QUISPE.

SEGUNDO VOCAL: MOISES MACHACA HUILCA.

TOMERO : REMIGIO HUILCA QUISPE.  
TOMERO : RUFINO HUILCA CHOQUEHUANCA.  
TOMERO : CRISTOBAL ANAHUE CATUNTA.

TERCERO.- La Comisión de Regantes de la Comunidad Campesina de Llallapara que reconoce la presente Resolución Administrativa permite ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que manda la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Agencia Agraria Canchis  
Adm. Técnica Distrito de Riego Sicuani

*E. Castro*  
Ing. Emilio Castro Cuentas  
RECTO

C.c. Agencia Agraria Canchis.

Archivo.